

TEMAS DESTACADOS:

▪ Países que no celebran el Año Nuevo

▪ Sequía afectó varias regiones

📄 [Google Noticias](#)

■ **Alcaldía publicó borrador**

Cómo sería el pico y placa en Cali a partir de enero



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Viernes 27 de Diciembre, 2024

Está listo el borrador del decreto de "pico y placa" para los vehículos que circulan por las vías de Cali durante el primer semestre de 2025.

La Alcaldía publicó el borrador con el fin de que la ciudadanía lo conozca y haga las sugerencias y comentarios a través de correo electrónico oficial movilidad@cali.gov.co, hasta el 30 de diciembre de 2024 y participen en la construcción del decreto.

El documento es de carácter temporal y busca el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores y señala también la vigencia, el horario y las excepciones de la medida y propone, para el primer semestre de 2025.

La medida

El proyecto de decreto establece la implementación a partir del 2 de enero y hasta el 30 de junio de 2025 de la medida de restricción de "Pico y Placa" para vehículos tipo automóviles, camperos y camionetas de servicio particular de toda clase.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Minsalud asumió titularidad de Drogas La Rebaja](#)



[Cómo sería el pico y placa en Cali a partir de enero](#)



[La feria de Cali inicia con programación para todos](#)



[¿Termina el año sin empleo? Ofertará más de 18.000 nuevas vacantes en 2025 en toda Colombia](#)

La medida rige en el perímetro urbano de Cali en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana y hasta las 7:00 de la noche , tomando como referencia el último dígito de la placa.

Según la propuesta, los lunes habrá “pico y placa” para los vehículos terminados en placas 5 y 6, martes 7 y 8, miércoles 9 y 0, jueves 1 y 2 y viernes 3 y 4.

Dicha medida aplica igualmente a los vehículos que ingresan y/o salen del perímetro urbano de Cali desde y hacia el resto del país.

La restricción no aplica durante los días sábados, domingos y feriados establecidos por la Ley y/o cuando excepcionalmente lo establezca la autoridad competente.

Así mismo, durante el periodo comprendido entre el 2 y 10 de enero de 2025 las medidas adoptadas en el presente artículo serán de carácter pedagógico.

La medida contempla además excepciones para algunos vehículos, como los pertenecientes a Defensa Civil, Bomberos voluntarios, Cruz Roja, ambulancias debidamente registradas.

El Decreto recuerda que el no acatamiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, será sancionado.

Comparte esta noticia...



Cargando Artículo siguiente ...

Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS



El barrio Obrero vivió una sola rumba en la Feria de Cali

Con La Feria al Obrero, la Alcaldía de Cali y Corfecali, a través de la...



Alcaldía fortalece a la Sijin con parque automotor

Un nuevo impulso al fortalecimiento de las autoridades dio la alcaldía de...



A partir del 1 de enero se abren las inscripciones para...

El Ecoparque Cristo Rey abrirá nuevamente sus puertas al público ...



Edificio de Coltabaco será entrado en comodato a la...



La Liga de Banquitas: un motor de cambio en el oriente de Cali



Definen los horarios en la Alcaldía de Cali para hoy y...